Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - I.D. N° 381.237.-

Asunción, 24 de Agosto de 2020.

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - I.D. N° 381.237,y;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota D.A.I.M.T Nº 222/2020, de fecha 15 de julio de 2020, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 34 remite los antecedentes originales del llamado, para su verificación y autorización correspondiente de manera a continuar con el proceso de contratación de referencia.-

Que, la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 381.237, fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones y comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, la Carta de Invitación elaborada para el Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" ID Nº 381.237, cumple con las exigencias previstas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes.

Que, el presente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2875/2020 de fecha 25 de junio de 2020, por un monto total de Gs. 19.000.000 (Guaraníes diez y nueve millones) para el presente ejercicio fiscal 2.020, Rubro 340.

Que, el Decreto N° 2992/2019 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Art. 33° dispone que: *"Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante."*-

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, designando para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/es del Departamento Administrativo del Instituto de Medicina Tropical.
- Representante/es de la Sección de Suministro del Instituto de Medicina Tropical.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Instituto de Medicina Tropical
DIRECCIÓN

Dr. Oscar Merlo Faella
Director General - IMT

...///

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - I.D. N° 381.237.-

Asunción, 24 de agosto de 2020

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, por Resolución S.G. N° 032 de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS" y, en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 2 y Sub UOC's a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas, licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03; previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de Miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*- (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC, ha emitido su parecer a través del Dictamen A.J-DOC N°712/2020, de fecha 11 de agosto de 2020, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, en base a lo observado en el expediente y de acuerdo a lo expuesto, el criterio es que se proceda con los trámites administrativos de rigor, a los efectos de que el Director General del Instituto de Medicina Tropical suscriba la Resolución que apruebe la Carta Invitación del llamado, autorice el llamado y designe los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – I.D. N° 381.237.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas;

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE MEDICINA TROPICAL

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar la Carta Invitación del llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" – I.D. N° 381.237.-

...///

Dr. Oscar Mario Faella
Director General - IMT

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G. N° 06/2020

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA INVITACIÓN, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA" - I.D. N° 381.237.-

Asunción, 24 de agosto de 2020

Artículo 2°. Autorizar el llamado y, en consecuencia disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 – Instituto de Medicina Tropical, comunique del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".-

Artículo 3°. Establecer que la Carta Invitación del presente llamado no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py.-

Artículo 4°. Disponer que la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 34 – Instituto de Medicina Tropical, fije la fecha y hora de recepción de ofertas y de apertura de sobres, de conformidad con los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03, en la dirección indicada en el Art. 3° de la presente resolución.-

Artículo 5°. Conformar la Comisión Evaluadora para el presente llamado, la cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el informe de recomendación de Adjudicación conforme a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios y a los criterios definidos en la Carta Invitación de la Contratación Directa N° 04/2020. El comité de Evaluación estará integrado por personas de las siguientes dependencias:

MIEMBROS:

- Representante/es del Departamento Administrativo del Instituto de Medicina Tropical.
- Representante/es de la Sección de Suministro del Instituto de Medicina Tropical.

Artículo 6°. La Evaluación a ser realizada por el Comité deberá ajustarse a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en la Carta de Invitación de la Contratación Directa n° 04/2020.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

DR. OSCAR MERLO FAELLA
DIRECTOR GENERAL